X.309615.PJ

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1098

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2022 «SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE ÚTILES ESCOLARES - PLURIANUAL 2022/2023» - ID Nº 406.477, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.***

Asunción, 10 de octubre de 2022

**VISTA:** La Nota DGAF Nº 1377 de fecha 27 de septiembre de 2022, presentada por el señor Oscar Stark Robledo, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución «*Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2022 «Servicio de embalaje y transporte de útiles escolares - Plurianual 2022/2023» - ID Nº 406.477, de este Ministerio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo*»;

Que, la Constitución Nacional, en su artículo 75 «*De la Responsabilidad Educativa*» dispone «*La educación es responsabilidad de la sociedad y recae en particular en la familia, en el Municipio y en el Estado. El Estado promoverá programas de complemento nutricional y suministro de útiles escolares para los alumnos de escasos recursos*»; asimismo, en su artículo 242 «*De los deberes y de las atribuciones de los Ministros*» dispone: «*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan*»;

Que, la Ley 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*», en su artículo 27 «*Comités de Evaluación*» establece: «*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública…*»;

La Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en el artículo 3° «*Competencia*» dispone: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*»

X.309615.PJ

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1098

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2022 «SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE ÚTILES ESCOLARES - PLURIANUAL 2022/2023» - ID Nº 406.477, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.***



Que, por Resolución N° 690 de fecha 20 de julio de 2022 «*Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 08/2022 "Servicio de embalaje y transporte de útiles escolares - Plurianual 2022/2023"- ID Nº 406.477 y se encarga a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la respectiva convocatoria en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus respectivas modificaciones*»;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 406.477 de fecha 19 de agosto de 2022, han presentado ofertas las firmas: TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L. - RUC: 80017742-8 y CONSORCIO TRANSRUTA LOGÍSTICA - DNCP - 001430, integrado por TRANSRUTA S.A. - RUC: 80014790-1, TRANSRUTA LOGISTICA S.A. - RUC: 80067625-4, TRANSRUTA COURIER S.A. - RUC: 80067628-9, CIEX & CIA S.A. - RUC: 80031901-0 y TRANSRED S.A. - RUC: 80015858-0;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 7 de septiembre de 2022, en cuya parte conclusiva expresa: «*En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58º al 65º del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- Adjudicar el llamado a convocatoria de la Licitación 406.477 - LPN SBE N° 08/2022 "SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE ÚTILES ESCOLARES - PLURIANUAL 2022/2023", de conformidad al Decreto Nº 2992/2019, artículo 65º, conforme al siguiente detalle: Empresa "TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L." - RUC: 80017742-8…*»;

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua al artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*», concordante con el artículo 65 «*Criterio de adjudicación*» del Decreto 2992/2019.

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**

**R E S U E L V E:**

X.309615.PJ

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1098

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2022 «SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE ÚTILES ESCOLARES - PLURIANUAL 2022/2023» - ID Nº 406.477, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.***

-3-

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 08/2022 «*Servicio de embalaje y transporte de útiles escolares - Plurianual 2022/2023*» - ID Nº 406.477, de este Ministerio, a la firma TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L.; según el siguiente detalle:

| Total, Contrato Abierto: por cantidad, abastecimiento simultáneo: No | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Código Catálogo** | **Descripción del Bien** | **Unidad de medida** | **Presentación** | **Cantidad mínima en ₲** | **Cantidad máxima en ₲** | **Precio unitario en ₲ (IVA incluido si corresponde)** | **Precio total en ₲** |
| 1 | 78121502-001 | Servicio de embalaje para kits de útiles escolares | Unidad | Unidad | 712.352 | 1.424.704 | 10.148 | 14.457.896.192 |
| 2 | 78101802-999 | Servicio de transporte para kits de útiles escolares | Unidad | Unidad | 712.352 | 1.424.704 | 10.149 | 14.459.320.896 |
| **Precio total en ₲** | | | | | | | | **28.917.217.088** |

2°.- **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 7 de septiembre de 2022, presentado por el Comité de Evaluación.

3°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.

4°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones, de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Nicolás Zárate Rojas**
**MINISTRO**
A022104

**Derlis Alfredo Noguera**
**Secretario General**